



RESOLUCIÓN N° 014 - 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 13 de febrero 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por don **ARTURO ANTONIO ALDUNATE ARANCIBIA** y doña **VALESKA JAVIERA ALDUNATE ARANCIBIA**, en expediente de Subdivisión Predial patrocinado por el Arquitecto don **Enrique Calderón Squadritto**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0021354 de fecha 13.02.2009 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto Subdivisión Predial.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión de la propiedad rol de valúo 234-271 de esta Comuna, identificada como LOTE 1 de 8.124,63m² según levantamiento topográfico, en dos nuevos lotes designados "**LOTE A**" de 3.835m² y "**LOTE B**" de 3.835m².
- b) **Incorporar**, al Bien Nacional de Uso público una superficie de 454,63 m², producto de la aplicación de la línea oficial de cierre.
- c) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados "**LOTE A**" y "**LOTE B**", resultantes.


HUGO P. VILLALÓN CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS(S)

